



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**94****MADRID NÚMERO 25**

## EDICTO

Doña María Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 198 de 2011 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Madrid, a 16 de enero de 2012.—El ilustrísimo señor don Valentín Sanz Altozano, magistrado-juez de instrucción del número 25 de los de Madrid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 198 de 2011, seguida por una falta de lesiones imprudentes, contra don Policarpo Vázquez Muñoz y don Javier Sánchez Andrino, no habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a don Policarpo Vázquez Muñoz y a don Javier Sánchez Andrino de la falta prevista y penada por la que inicialmente venía acusado, declarando de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Policarpo Vázquez Muñoz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/13.910/12)